



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/215

2 de marzo de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- Propuesta de aprobación de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 1 proyecto de Recomendación revisada

En la reunión de la Comisión de Estudio 8 de la UIT-R (Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos) celebrada el 21 y el 22 de noviembre de 2005, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 1 proyecto de Recomendación revisada por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta circular 8/LCCE/144 del 20 de diciembre de 2005, el periodo de consulta para la Recomendación terminó el 20 de febrero de 2006.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 8 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. Los títulos y los resúmenes de esta Recomendación aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 2 de junio de 2006 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que la Recomendación aprobada se publique conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la Circular Administrativa [CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicar dicha información a la Secretaría a la mayor brevedad posible. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documento 8/BL/32 – 8/BL/34 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[Doc. 8/91]

Doc. 8/BL/32

Protección de los sistemas móviles terrestres contra los sistemas terrenales de radiodifusión digital de vídeo y audio en las bandas comunes de ondas métricas y decimétricas atribuidas a título primario

El objetivo de esta Recomendación es establecer un criterio para proteger, cuando corresponda, los sistemas móviles terrestres contra los sistemas terrenales de radiodifusión digital de vídeo y audio en las bandas compartidas de ondas métricas (174-230 MHz) y decimétricas (470-862 MHz) atribuidas a título primario.

Se describe la metodología y las fórmulas para determinar la máxima intensidad de campo permisible de las señales de radiodifusión digital terrenal en la anchura de banda de los sistemas móviles terrestres, habida cuenta de la posible superposición parcial de frecuencias entre los dos sistemas. Se incluyen ejemplos para ilustrar la utilización de la metodología. Asimismo, se especifican valores medidos de las relaciones de protección para algunos tipos concretos de sistemas móviles terrestres y ciertos tipos de señales de televisión digital interferentes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1391

Doc. 8/BL/33

Metodología para calcular las necesidades de espectro de satélites IMT-2000

En esta revisión los cálculos se dividen en dos categorías, a saber el tráfico de multimedia y otros tipos de tráfico. Se incluyen nuevas ecuaciones basadas en las fórmulas de Erlang para calcular las necesidades de espectro en caso de tráfico distinto de multimedia. Las ecuaciones que sirven para determinar las necesidades de espectro para el caso del tráfico multimedia se basan en el método anterior, pero se han modificado para utilizar parámetros cuyos valores son más fáciles de obtener y con el fin de incluir las necesidades para tráfico de radiodifusión/multidifusión.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[Doc. 8/113]

Doc. 8/BL/34

Metodología para calcular las necesidades de espectro de la sección terrenal de los sistemas IMT-2000 y sistemas posteriores que se implantarán en el futuro

En esta Recomendación se describe una metodología para el cálculo estimativo de las necesidades de espectro terrenal de los sistemas IMT-2000 y sistemas posteriores que se implantarán en el futuro.

Se describe un método sistemático aplicable a categorías de servicios (una combinación de tipo de servicio y clase de tráfico), entornos de servicio (una combinación de las pautas de utilización del servicio y la teledensidad), entornos radioeléctricos, análisis de datos de mercado y estimación del tráfico, con el fin de utilizar estas categorías y entornos para la distribución de tráfico entre los grupos de técnicas de acceso radioeléctrico (GTAR), el cálculo de la capacidad necesaria del sistema y la determinación de la necesidad de espectro resultante. La metodología sirve tanto para el tráfico basado en conmutación de circuitos como para el tráfico por paquetes, y puede abarcar varios servicios.